INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 88/2019

"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES HOSPITALARIOS PARA LA UNIDAD SANITARIA DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES DEL IPS"

CONTRATO N° 358/2018

EDIVI S.A.

ID: 366.390.

AÑO 2021

CONTRATO Nº 358/2021

CONTRATO PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES HOSPITALARIOS PARA LA UNIDAD SANITARIA DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES DEL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA EDIVI S.A.--------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **Nº 4975/2021**; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente, con C.I. N° 2.343.210**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. N° 2.278.111**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **EDIVI S.A.**, con RUC Nº 80002899-6, domiciliada en la calle Gral. Díaz Nº 871 c/ Montevideo (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Ing. Luis Fernando Canillas, con Cédula de Identidad Nº 2.551.197,** de acuerdo a la Escritura Pública Nº 86, de fecha 13 de mayo de 2021, pasada ante el/la Escribano/a Gladys Locatti de Villalba, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES HOSPITALARIOS PARA LA UNIDAD SANITARIA DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES DEL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es para el **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES HOSPITALARIOS PARA LA UNIDAD SANITARIA DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES DEL IPS,** cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Alcance de las Obras - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) La oferta del Proveedor.-
(f) Resolución de Adjudicación Nº 092-017/2021 de fecha 02 de noviembre de 2021 y su respectiva notificación.-
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante.-
(h) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC).-
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en

3- OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES.

Contratista:

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

Ing. Luis Fernando Canillas
Representante Legal
CONTRATISTA: EDIVI S.A.

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1006/2021 de fecha 04 de Abril de 2021, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **366.390.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 88/2019 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES HOSPITALARIOS PARA LA UNIDAD SANITARIA DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES DEL IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 034-016/2019 de fecha 16 de julio de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 092-017/2021 de fecha 02 de noviembre de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

"La presente contratación es plurianual y los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente".

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 3.652.740.400.- (Guaraníes tres mil seiscientos cincuenta y dos millones setecientos cuarenta mil cuatrocientos), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los Precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	72102304-008	Diseño y Construcción de una Planta de Tratamiento de Efluentes Hospitalarios para la Unidad Sanitaria de San Juan Bautista Misiones	Unidad de Medida Global	1	3.652.740.400	3.652.740.400
Total: Guaraníes tres mil seiscientos cincuenta y dos millones setecientos cuarenta mil cuatrocientos. (IVA Incluido)						**3.652.740.400**

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

El Alcance de las Obras que constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Alcance de las Obras – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Periodo de Construcción

Una vez que el contratista reciba la notificación sobre la orden de inicio el plazo de ejecución debe ser de: 180

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Rodney S. Alcaraz Lugar de Entrega Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Ramírez Araújo Presidente Consejo de Administración

Ing. Luis Fernando Canillas Representante Legal Empresa de Contrataciones edivisa

Unidad Sanitaria de San Juan Bautista Misiones, Calle Concepción, esquina Dr Fulvio Allamani, Barrio Nuestra Señora de la Asunción Distrito de San Juan Bautista Misiones, Departamento de Misiones.

La Recepción Provisoria de las Obras:

Acta de Recepción Provisoria: se emitirá una vez finalizados el 100% de todos los trabajos. En caso de que las condiciones lo requieran, se podrán efectuar recepciones PARCIALES, siempre que la Contratante lo autorice. **Acta de Recepción Definitiva:** Será emitida 6 (seis) meses posteriores a la emisión del Acta de Recepción Provisoria, la que habilitará a la empresa a solicitar la liberación del Fondo de Reparo.

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: (06) seis meses, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria.

"La recepción de los materiales será en el predio de la obra de la Unidad Sanitaria de San Juan Bautista Misiones del IPS". Los días y horarios serán determinados por el Fiscal responsable de la Obra en coordinación con la contratista.

Preparación de los Trabajos

Duración del periodo de movilización será de cinco (5) días

- El Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de cinco (5) días a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obras.

Bajo ninguna circunstancia debe interrumpirse las adecuadas comunicaciones y servicios públicos de todo tipo que atraviesen la zona de los trabajos, especialmente el tránsito de personas y el paso de aguas.

Prórroga de los Plazos de Ejecución

Por causas fortuitas o de fuerza mayor, plenamente justificado. EL CRITERIO BASE A CONSIDERAR EN CASO DE LLUVIAS

x < 10mm no afecta a la obra

10mm < x < 40mm 1 (un) día afectado

40mm < x < 100mm 2 (dos) días afectados

x > 100 3 (tres) días afectados

Siendo x la cantidad de lluvia caída en el día, en milímetros. Además, los días afectados deben estar asentados en el Libro de Obras.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III- Alcance de las Obras y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos de la presente Licitación Ad Referéndum realizará vía acreditación en cuenta bancaria dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Los pagos se realizarán con la presentación de los certificados de obra, contra presentación de las facturas correspondientes.

Los mismos deberán ir acompañadas de las Actas de medición, que deben estar firmadas por el Fiscal de Obra, designado por el I.P.S. y el Residente de Obra, designado por la Contratista. Las Certificaciones de Obras deberán estar firmadas por el Representante Legal de la Contratista para su posterior aprobación por el Administrador del Contrato.-

Documentos requeridos para el pago:

- Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
- Certificados de Obra, Actas que correspondan.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ramírez Arnujo
Presidente
Consejo de Administración

Ing. Luis Fernando Canillas
Representante Legal
Empresa de Contrataciones
edivisa

4. Constancia emitida por la Dirección de Aporte Obrero Patronal de estar al día en el pago con el IPS.
5. Certificado de Cumplimiento Tributario.
6. Acta de Conformidad debidamente firmada por el jefe del Departamento de Fiscalización de Obras, el Fiscal de Obra y el Director de Infraestructura. Observación: el IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.

El Acta Final se confeccionara al finalizar el contrato al 100% para la devolución del Fondo de Reparo.

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco_____ Nº _____.Tipo de Cuenta Bancaria_____.

11- OTRAS GARANTÍAS DEL CONTRATO.

Fondo de reparo:

El oferente deberá presentar una póliza de seguros, por el 5% del valor del contrato, con vigencia por todo el plazo de duración del contrato.

Se requieren las siguientes pólizas de seguros:

Seguro contra daños a terceros 15% del valor del contrato. Seguro contra accidentes de trabajo 15% del valor del contrato. Seguro contra los riesgos en la zona de obras 15% del valor del contrato.

12- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía desde la firma del contrato y deberá comprender 13 (trece) meses posteriores al otorgamiento del Acta de Recepción definitiva, en concordancia a lo establecido por CGC 7.1.4.-

13- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 2088/03.

Cumplido lo establecido en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Balbuena Araujo
Presidente
Consejo de Administración

Ing. Luis Fernando Canillas
Representante Legal
Empresa de Contrataciones
edivise

14- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Penalidades Diarias por Retrasos en la Presentación de Documentaciones y Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y generales del contrato. Si la contratista no diere cumplimiento al plazo de entrega del servicio y sus eventuales prórrogas, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, por cada día de atraso en la entrega se descontará 0,14% sobre el monto del servicio en demora y hasta un máximo de 10% del monto del contrato. Una vez que se llegue a este monto del contrato, El Contratante podrá poner término al Contrato.

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:

Si durante los trabajos contratados se verifican variaciones de los rubros que integran la fórmula de reajuste mostrada más adelante se reconocerá un reajuste de precios para cada certificación, según el siguiente detalle:

Ap=P0 (0,375 S/S0+0,25C0+0,25D/D0+0,125Fe/Fe0)-P0

Ap=P0*Prl – P0

Donde:

Ap: Ajuste de precios.

P0: Valor del certificado mensual cotizado en guaraníes, según tabla de precio del contrato.

S: Salario mínimo diario del peón albañil de la categoría "Edificaciones y Obras de Construcción", establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente treinta (30) días antes de la presentación de las facturas de obras y/o suministros a las que se refiere el ajuste solicitado, dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Construcción.

S0: Salario mínimo diario del peón albañil de la categoría "Edificaciones y Obras de Construcción", establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente diez (10) días antes de la presentación de las ofertas.

C: Precio de la bolsa de cemento tipo I de 50 kg. Para la entrega en Villeta establecido por la Industria Nacional del Cemento, vigente treinta (30) días antes de la presentación de las facturas por obras y/o suministros realizados a las que se refiere el reajuste solicitado dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Construcción.

C0: Precio de la bolsa de cemento tipo I de 50 kg. Para la entrega en Villeta establecido por la Industria Nacional del Cemento, vigente diez diez (10) días antes de la fecha de presentación de ofertas.

D: Precio de un litro de Gas Oil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente treinta (30) días antes de la presentación de las facturas por obras y/o suministros realizados a las que se refiere el reajuste solicitado dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Construcción.

D0: Precio de un litro de Gas Oil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente diez (10) días antes de la fecha de presentación de ofertas.

Fe: Precio del kg. De varilla conformada de hierro, establecido en el código 7-3 de la revista de la CAPACO, vigente treinta (30) días antes de la presentación de las facturas por obras y/o suministros realizados a las que se refiere el reajuste solicitado dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Construcción.

Fe0: Precio del kg. De varilla conformada de hierro, establecido en el código 7-3 de la revista de la CAPACO, vigente diez (10) días antes de la fecha de presentación de ofertas.

No será reconocido ningún ajuste sobre aquellos rubros en que la contratista se encuentra con retraso con relación al cronograma de obras aprobado.

El pago del reajuste no estará sujeto a los plazos establecidos para el pago del trabajo principal.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** del monto en mora, por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Vicente Matiauda Araujo Consejo de Administración

Ing. Luis Fernando Canillas Representante Legal CONTRATISTA: EDIVI S.A.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

18- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: Dirección de Infraestructura, a través del Departamento de Gestión Ambiental en la primera etapa que consiste en el desarrollo y presentación del Proyecto ejecutivo y en la segunda etapa que consiste en la construcción de la obra estará a cargo del Departamento de Fiscalización de Obras.

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 11 del mes de Noviembre del año 2021.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Víctor Bareiro Araújo
Presidente
Consejo de Administración
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR LA CONTRATISTA
Ing. Luis Fernando Canillas
Representante Legal
Empresa de Contrataciones
ediviso

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 092/2021 de fecha 02 de noviembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 092-017/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 88/2019 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES HOSPITALARIOS PARA LA UNIDAD SANITARIA DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2326/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 29 de octubre de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 337/2021, de fecha 21 de octubre de 2021, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación - Segunda Etapa, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 88/2019 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES HOSPITALARIOS PARA LA UNIDAD SANITARIA DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que por Resolución C.A. N° 080-034/2021, de fecha 21 de setiembre del 2021, entre otras cuestiones, se resolvió aprobar el listado de empresas oferentes calificadas en la Evaluación de los Sobres N° 1 (Técnicas-Legales) en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 88/2019 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES HOSPITALARIOS PARA LA UNIDAD SANITARIA DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES DEL IPS", para avanzar a la siguiente etapa de la evaluación (propuesta económica), Sobre N° 2, a la firma EDIVI S.A.;

Que, según Acta N° 21/2021, de fecha 19 de octubre de 2021, se procedió a la apertura de los Sobres – Oferta recepcionados, cuyos datos obran dentro de los antecedentes del presente acto administrativo, conforme al siguiente detalle:

Las firmas consultoras que se presentaron fueron las siguientes:

1. CONSORCIO PC;
2. RB INGENIERÍA, DEL ING. RODRIGO BARRIOS;
3. EDIVI S.A.;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

La firma que calificó fue:

1. EDIVI S.A.: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.652.740.400.- (Guaraníes tres mil seiscientos cincuenta y dos millones setecientos cuarenta mil cuatrocientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 115.000.000.- (Guaraníes ciento quince millones). Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A. N° de Póliza: 1501002765;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas – Segunda Etapa, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 88/2019 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES HOSPITALARIOS PARA LA UNIDAD SANITARIA DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES DEL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas, con la sugerencia de adjudicar previa Reprogramación Presupuestaria, la Licitación Pública Nacional N° 88/2019 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES HOSPITALARIOS PARA LA UNIDAD SANITARIA DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES DEL IPS", a la firma EDIVI S.A., con RUC N° 80002899-6, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 88/2019 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES HOSPITALARIOS PARA LA UNIDAD SANITARIA DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES DEL IPS" a la firma EDIVI S.A., por un monto total de G. 3.652.740.400.- (Guaraníes tres mil seiscientos cincuenta y dos millones setecientos cuarenta mil cuatrocientos), IVA

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Incluido, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa Reprogramación Presupuestaria,.----------

4°) Establecer que la Administración del Contrato, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/cs/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO 1. CUADRO DE ADJUDICACIÓN

EDIVISA S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido	Precio Total
1	72102304-008	Diseño y Construcción de una Planta de Tratamiento de Efluentes Hospitalarios Para la Unidad Sanitaria de San Juan Bautista Misiones	Unidad de Medida Global	1	3.652.740.400	3.652.740.400

Monto total de la adjudicación – LPN N°88/19: Gs. 3.652.740.400- (Guaraníes Tres mil seiscientos cincuenta y dos millones setecientos cuarenta mil cuatrocientos) IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Arq. Héctor Abreu
Coordinador de Infraestructura
Dirección de Infraestructura

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Arq. Darcia Benítez
Jefa del Departamento de Gestión Ambiental
Dirección de Infraestructura

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gonzalez
Director de Infraestructura
Dirección de Infraestructura

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Decreto Nro. 4780/2021

Página: 1/1
Fecha: 09.04.2021
Hora: 07:37:09

Nro. CDP 1006/21

Fecha de Emisión 09.04.2021

Descripción DISEÑO Y CONSTRUCCION DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES HOSPITALARIOS PARA LA UNIDAD SANITARIA DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES DEL IPS.

AÑO 2021
Nro. P.A.C. 366390

Modalidad LPN 88/19

Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G522	30	1	99	1	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL	200.000.000.000	200.000.000.000	16.131.819.208	0	1.172.542.500	310.099.673.396	311.272.215.896	127.404.035.104-
													Total PAC	1.172.542.500			

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 080/2021 de fecha 21 de setiembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 080-034/2021

POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DE EMPRESAS OFERENTES CALIFICADAS EN LA EVALUACIÓN DE LOS SOBRES N° 1 (TÉCNICAS - LEGALES) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 88/2019 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES HOSPITALARIOS PARA LA UNIDAD SANITARIA DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1973/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de setiembre de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 286/2021, de fecha 08 de setiembre de 2021, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de la Evaluación de los Sobres N° 1 (Técnicas – Legales) de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de Licitación Pública Nacional N° 88/2019 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES HOSPITALARIOS PARA LA UNIDAD SANITARIA DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna GAL/DDI/N° 41/2019, de fecha 27 de mayo de 2019, identificada como Expediente MEM-5244-2019-000075, la Dirección de Infraestructura, solicitó el inicio de los trámites del llamado para el "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES HOSPITALARIOS PARA LA UNIDAD SANITARIA DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES DEL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 373/2021, de fecha 05 de abril de 2021, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contataciones (PAC) 2021, del llamado para el "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES HOSPITALARIOS PARA LA UNIDAD SANITARIA DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, con ID N° 366.390;

Que, por Resolución C.A. N° 034-016/19, de fecha 16 de julio de 2019, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 88/19 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES HOSPITALARIOS PARA LA UNIDAD SANITARIA DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES DEL IPS", se aprobó el Pliego de Bases y

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1056/2019, de fecha 17 de julio de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del presente llamado;

Que, por Memorando N° 5000013639/2021, de fecha 09 de abril de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto 522 "CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL", de la Actividad 1 "Administración Central", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 1.172.542.500.- (Guaraníes un mil ciento setenta y dos millones quinientos cuarenta y dos mil quinientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1006/2021, de fecha 09 de abril de 2021. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual, por un monto total a contratar de G. 3.122.400.000.- (Guaraníes tres mil ciento veinte y dos millones cuatrocientos mil), cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones - Gerencia de Abastecimiento y Logística, y por su intermedio al Consejo de Administración, el Informe de Evaluación, de fecha 07 de setiembre de 2021, el cual contiene el listado de las empresas oferentes calificadas en la Evaluación de Sobres N° 1 (Técnicas – Legales), de Estudios de Ofertas correspondiente a Licitación Pública Nacional N° 88/2019 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES HOSPITALARIOS PARA LA UNIDAD SANITARIA DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES DEL IPS", en base a lo expuesto anteriormente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, con la sugerencia de:

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

"*1. DESCALIFICAR a la firma RB INGENIERÍA, conforme lo exigido en la Sección II, 6. Capacidad en materia de personal. Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos claves: "Residente de Obras", con título profesional habilitante de Ingeniero Civil con título universitario con diez años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares, es decir, en Ejecución de Proyectos de Plantas de Tratamiento de Efluentes cloacales, estructuras de hormigón armado, por no cumplir con los requisitos mínimos solicitados.*

2. DESCALIFICAR a la firma CONSORCIO PC, conforme lo exigido en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, en la "Planilla de Rubros a Presupuestar, con la totalidad de ítems de rubros que involucren a la obra, sin precios unitarios y sin totales, a fin de corroborar que la misma presente correlatividad con el diseño presentado", por no cumplir con el detalle de las obras a ser ejecutadas conforme a lo establecido en la Sección III. Alcance de las Obras del PBC. No presenta: Sistema de pre-tratamiento, Limpieza y Replanteo de Obra, Registro de Entrada y Registro de Salida de la Planta de Tratamiento de Efluentes, Interconexión a la Red de Alcantarillado Sanitario. No presenta según formato establecido en el Formulario N° 14.

3. APROBAR a la firma EDIVI S.A., calificada en la Evaluación de los Sobres N° 1 (Técnicas - Legales) de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 88/19 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES HOSPITALARIOS PARA LA UNIDAD SANITARIA DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES DEL IPS", para avanzar a la siguiente etapa de la Evaluación (Propuesta Económica) Sobre N° 2, por cumplir con las condiciones técnicas y legales exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aprobar el listado de empresas oferentes calificadas en la Evaluación de los Sobres N° 1 (Técnicas - Legales), en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 88/2019 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

EFLUENTES HOSPITALARIOS PARA LA UNIDAD SANITARIA DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES DEL IPS", para avanzar a la siguiente etapa de la Evaluación (Propuesta Económica), Sobre N° 2, por cumplir con las condiciones técnicas y legales exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

1. EDIVI S.A.

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de la apertura en un Acto Público, del Sobre N° 2 - Ofertas (Propuesta Económica), de la empresa calificada.-

3°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/ta/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

edivisa
Empresa de Construcciones

Asunción, 03 de Noviembre de 2021

Señor
Lic. Diego Ramirez f. - Jefe de Dpto Contratos y Seguros
D.O.P.
Instituto de Previsión Social
Presente

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 88/19 "DISEÑO Y CONSTRUCCION DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES HOSPITALARIOS PARA LA UNIDAD SANITARIA DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES DEL IPS" con ID: 366.390.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de remitirle adjunto a la presente los documentos solicitados vial mail de fecha 03/11/2021, para la formalización del Contrato del llamado de referencia.

a) Copia autenticada del Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección de Registro Públicos

b) Copia autenticada del Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección de Registro Públicos.

c) Certificado de Cumplimiento Tributario;

d) Constancia de estar al día en el pago del Aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.

e) Poder suficiente del apoderado para [illegible] as la [illegible] entes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular aprovecho la oportunid[illegible] aten[illegible]

Representante Legal

03 - 11 - 2021
11:30

Gral. Díaz 871c/ Montevideo
Tel.: 595 21 490 107 - 493 945
edivisa@edivisa.com.py
www. edivisa.com.py
Asunción - Paraguay

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea

EDIVI S.A..-

Número Documento: 80002899-6.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

——— Fin del informe ———

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-49066.-

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del Original CONSTE

Nº Entrada: 11407138 **Fecha entrada:** 30/09/2021 10:30:35 **Fecha proceso:** 05/10/2021 14:38:19 **Nº Liquidación:** 81882322W

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

Solicitante: GLADYS RAMONA LOCATTI DE VILLALBA

Registro/Matricula: 492

Certificado de Anotaciones Personales

EDIVI S.A..-

Número Documento: 80002899-6.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-1583140.-

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del Original CONSTE

Nº Entrada: 11407111 **Fecha entrada:** 30/09/2021 10:28:41 **Fecha proceso:** 06/10/2021 08:41:37 **Nº Liquidación:** 31882293G

Operador: SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitante: GLADYS RAMONA LOCATTI DE VILLALBA **Registro/Matricula:** 492

Lote 4093985351 , Cons.: 1

SET TRIBUTACIÓN

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270122896969

FECHA 25/10/2021

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80002899	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	6	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 24/11/2021 NÚMERO DE CONTROL : 83F807EE

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800028998 3F807EE

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que he tenido a la vista. DOY FE. DELIA GRACIELA DE LA RUIZ ESCRIBANA PÚBLICA Matrícula N° 1128 Teléfono 021-[illegible]

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 217833

NRO. CERTIFICADO: 315026

FECHA EMISION: 13-10-2021

VENCIMIENTO: 11-11-2021

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80002899

Nro. Certificado: 315026

Razon Social: EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.

Actividad(es): CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS

Fecha de Inscripcion: 30-05-1984

Cantidad de Asegurados: 95

Nro. Patronal(es): 0002-40-0567 -

CERTIFICO: Que es fiel copia del original CONSTE

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Gladys Locatti de Villalba

Notaria y Escribana Pública

Registro N° 492

Testimonio

No. 86.- Folio

Escritura de: PODER ESPECIAL.-

Que otorga: LA EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI SOCIEDADAD ANONIMA.-

A favor de: ING. LUIS FERNANDO CANILLAS

Escritorio: Eduardo V. Haedo No 1069
Telefonos: 0981-461102 / 493518

Año:

Asunción- Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE DX

Nº 13124154

ESCRIBANO : GLADYS LOCATTI DE VILLALBA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HAEDO Nº 1.069 E/ COLON Y HERNANDARIAS
REGISTRO : 492

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL OTORGADA POR LA EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DEL ING LUIS FERNANDO CANILLAS NUMERO:OCHENTA Y SEIS (86) .En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los TRECE días del mes de MAYO del año dos mil veinte y uno ante mi: **GLADYS LOCATTI DE VILLALBA**, Notaria y Escribana Pública **COMPARECE:** El Ing **EMILIO DIAZ DE VIVAR RAMIREZ,** casado ,con Cédula de Identidad No.217.833, domiciliado en la casa de la calle Gral Díaz No.871 de ésta,es Paraguayo, mayor de edad hábil y quien acredita su identidad con el documento personal ya consignados ,doy fe.-Y el compareciente dice Que concurre a este acto en nombre y representación de la firma **EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI SOCIEDAD ANONIMA** en su carácter de Presidente .La firma misma fue constituida por escritura No treinta y dos de fecha 22 de Noviembre de 1984 ,pasada ante la Esc JUDITH GONZALEZ MACCHI en donde constan su denominación, duración, objeto, domicilio, y demás circunstancias legales ,de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, fue aprobado su Estatutos Sociales por Decreto del Poder Ejecutivo No.2926 del año 1988 e inscripto en el Registro Público de Comercio ,bajo el 240 ,folio 74 serie A del año 1984.La autorización para este acto consta en Acta de directorio de fecha 11 de mayo del año dos mil veinte y uno .En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de Mayo del año dos mil veinte y uno ,en el local social de la firma Empresa de Construcciones Edivi S.A sito en la casa de la calle Gral. Diaz No.871,siendo las diez horas se reúnen los miembros del directorio Ing. Emilio Diaz de Vivar, Ing. Daniel Diaz de Vivar, Sra. María Paz Diaz de Vivar ,Fátima Diaz de Vivar, Susana Diaz de Vivar, Rosa María Diaz de Vivar y Emilio José Diaz de Vivar bajo la dirección del primero de los nombrados para tratar el otorgamiento de Poder Especial para representación técnica y legal a favor del Ing. Luis Fernando Canillas .Luego de las deliberaciones realizadas por los miembros

del directorio, este resuelve. 1.Otorgar Poder Especial a favor del Ing .Luis Fernando Canillas para que en nombre y representación de la firma Empresa de Construcciones EDIVI S.A se presente a todos los llamados de licitaciones públicas o privadas realizadas en el territorio de la República del Paraguay, por entes públicos, descentralizados y privados, consorciarse con empresas nacionales y extranjeras a cuyo efecto facultan a su mandatario con facultades amplias y suficientes para presentarse ante los entes públicos y privados con documentos e instrumentos y en fin practique cuantos mas actos, gestiones y diligencias que fueren menester para el mejor desempeño del presente mandato. No habiendo otro tema que tratar se levanta la sesión del dia de la fecha siendo las 11:00 horas, suscribiendo el acta los miembros del directorio presente. Es copia fiel doy fe,. Y el compareciente en la representación invocada y dando cumplimiento al acta de directorio confiere **PODER ESPECIAL** a favor del ING **LUIS FERNANDO CANILLAS para que en nombre** y representación de la firma EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A. realice los sgtes actos se presente a todos los llamados de licitaciones publicas y privadas realizadas en el territorio dela Republica del Paraguay por entes públicos, descentralizados y privados, consorciarse con empresas nacionales y extranjeras a cuyo efecto facultan a su mandatario con facultades amplias y suficientes para presentarse ante los entes públicos y privados con documentos e instrumentos y en fin practique cuantos mas actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor desempeño del presente mandato. Leída por mi esta escritura la ratifica y la firma el compareciente de quien recibí personalmente la declaración de voluntad de todo lo cual y del contenido de la presente, doy fe FDO ING EMILIO DIAZ DE VIVAR RAMIREZ ANTE MI GLADYS LOCATTI DE VILLALBA ESTA MI FIRMA Y SELLO.-

GLADYS LOCATTI DE VILLALBA ESCRIBANA PUBLICA Nº 492 Matrícula Nº 493.518 ASUNCION PARAGUAY

PODER Ingre Especial Fiscalía Local FIRMA

ANTE MI: Que es fotocopia fiel del Original CONSTE

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BR Nº 7161440

ESCRIBANO : GLADYS LOCATTI DE VILLALBA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HAEDO Nº 1.069 E/ COLON Y HERNANDARIAS
REGISTRO : 492

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº **ochenta y seis**

folio **175 y vito** del Protocolo de la División **COMERCIAL**

Sección " **A** " del Registro Notarial Nº **492**

con asiento en **ASUNCION**

y autorizada por **GLADYS LOCATTI DE VILLALBA**

en el carácter de **TITULAR** de dicho Registro,

expido esta **primera** copia para **la firma interesada**

a los **diez y siete** días del mes

de **MAYO** del año **DOS MIL VEINTE Y UNO**

30P 857826

JUDICIAL
JUN. 2021
REALIZADO
D.G.R.P.

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 1 Mes 6 Año 2021

Entrada Nº 11123485 Hora: 8:13:47

Número: 821 Folio: 11089 Serie: E

Ingreso:

ABG. TN P. MARCELO A. PAREDES S.
JEFE
D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
SECCION PODERES Y BUQUES
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

DOCTOR GLADYS LOCATTI DE VILLALBA
ABOGADA - NOTARIA
Reg. Nº 492
ASUNCION - PARAGUAY

DOCTOR GLADYS LOCATTI DE VILLALBA
ABOGADA - NOTARIA
Reg. Nº 492
ASUNCION - PARAGUAY

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del Original CONSTE

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg
1140893O	30	09	2021	02	45	54

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
LOCATTI DE VILLALBA	GLADYS		492

Asiento /Domicilio ASUNCIÓN

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO **CERTIFICADO** ✔ **INFORME** ☐

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder	✔	De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC ☐ C.I. ☐ Pasaporte ☐ Carn. de Adm. Perm. ☐ Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras		Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes	✔	Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
CANILLAS	LUIS FERNANDO

RUC ☐ C.I. ✔ Pasaporte ☐ Carnet. de Adm. Perm. ☐ Fe de Conocimiento ☐ Nº 2.551.197

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles

Finca Nº

Matrícula

Distrito

Nº de inscripción | Folio | Día | Mes | Año

Cta. Cte. Catastral /Padrón

Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club

Lote | Manzana | Fracción

Unidad de Propiedad Horizontal

Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)

Nº de Inscripción 821

Folio 11089

Serie F

Sección | División | Año 2.021

Firma y Sello del Profesional

GLADYS LOCATTI DE VILLALBA ESCRIBANA PÚBLICA Reg. Nº 492 Tel/Fax: 493 618 ASUNCIÓN PARAGUAY

CERTIFICO: Que es fiel copia del Original CONSTE

Profesional

0000000000

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI [✓] NO [ ] Vigente

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ **fojas de** _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

OTORGÓ: EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIM S.A. — CONSTE —

Firma y Sello de funcionarios

Registrador
Esc. Edelmira Enciso Arias
Registradora

Abg. María Angélica Gallardo Vera
Jefe de Sección

Jefe de Sección – Fecha: 14/10/21

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECCION PODERES Y BUQUES
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

CERTIFICO: Que es fiel copia del Original CONSTE

edivisa
Empresa de Construcciones

Asunción, 11 de Noviembre de 2021

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (IPS)
Dirección Operativa de Contrataciones
Presente

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 88/19 "DISEÑO Y CONSTRUCCION DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES HOSPITALARIOS PARA LA UNIDAD SANITARIA DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES DEL IPS" con ID: 366.390.

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de manifestarles en carácter de Declaración Jurada, *que la empresa no se encuentra en convocaría de acreedores, ni en quiebra, y que gozan de libre disponibilidad de bienes, y además, nos comprometemos a presentar los certificados respectivos una vez restablecidos los trámites ante la Dirección de Registros publico.-*

Sin otro particular aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Gral. Díaz 871c/ Montevideo
Tel.: 595 21 490 107 - 493 945
edivisa@edivisa.com.py
www. edivisa.com.py
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIJ/DDC/N° 1213/2021

DICTAMEN

PARA: DIRECCIÓN JURÍDICA.-
DE: Dpto. de Dictámenes y Contratos.-
Sección Procesos de Contrataciones Públicas.-
REFERENCIA: MEM-0830-2021-000119
LUGAR Y FECHA: Asunción, 09 de noviembre de 2021

1. ANTECEDENTES:

- Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, remitida a la Dirección Jurídica de fecha 05 de noviembre de 2021.-
- Memorándum DOP/DCS/N° 1149/2021 de fecha 05 de noviembre de 2021, del Dpto. de Contratos y Seguros.-

2. CONSULTA:

El Dpto. de Contratos y Seguros remite la solicitud de dictamen jurídico respecto a la viabilidad de suscribir contratos presentando una DDJJ, ante la disposición de la Dirección de la CSJ, establecida por acordada N° 1564/2021.-

3. MARCO LEGAL:

- Ley N° 2051/2003, PBC.-
- Nota N.S. N° 3147.-
- Acordada N° 1564/2021.-

4. ANÁLISIS:

A través de Memorándum DOP/DCS/N° 1149/2021 de fecha 05 de noviembre de 2021, el Dpto. de Contratos y Seguros solicita dictamen jurídico, respecto a la suscripción de contratos entre el IPS y los proveedores adjudicados, teniendo en consideración la suspensión temporal de la Dirección de Registros Públicos conforme a la acordada de la CSJ N° 1564/2021, la cual fue reglamentada por Nota N.S. N° 3147.-

La consulta puntual del Dpto. de Contratos consiste en la viabilidad de formalizar distintos contratos con la presentación por parte de los adjudicados, de una Declaración Jurada en la que se declare que no se encuentran en convocatoria de acreedores, ni en quiebra, y que gozan de libre disponibilidad de sus bienes, y que además, se comprometen a presentar los certificados respectivos una vez restablecidos los trámites ante la Dirección de Registros Públicos.-

Se observa entre los antecedentes remitidos, copia de la Nota N. S. N° 3147 a través de la cual comunica las disposiciones establecidas por la C.S.J. por acordada N° 1564 de fecha 25 de octubre de 2021, la cual, refiere cuanto sigue: *"Suspender los plazos registrales que venzan durante los días 26 de octubre al 08 de noviembre del corriente año, reanudándose el cómputo el día martes 09 de noviembre del corriente año".-*

Cabe mencionar que los PBC vigentes, establecen como documentación requerida para la firma del contrato, luego de la notificación de adjudicación: a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos; b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.-

No obstante, se desprende que dichas documentaciones, cuyas solicitudes fueron ingresadas al registro público después del 30 de setiembre de 2021, no podrán ser presentadas en los contratos pendientes de suscripción desde dicha fecha, hasta la fecha actual, teniendo en cuenta la disposición de la C.S.J. y de la Dirección General de los Registros Públicos.-

Por consiguiente, consideramos viable la opción planteada por la Dirección Operativa de Contrataciones por intermedio del Dpto. de Contratos y Seguros, para que los adjudicados dentro del lapso que perdure la suspensión de los registros públicos, puedan presentar una DDJJ donde declaren que no se encuentran en convocatoria de acreedores, ni en quiebra, y que gozan de libre disponibilidad de sus bienes, y que además, se comprometen a presentar los certificados respectivos una vez restablecidos los trámites ante la Dirección de Registros Públicos.-

5. CONCLUSIÓN:

Por tanto, en vista a las disposiciones adoptadas por la C.S.J., en el sentido de suspender los plazos registrales, consideramos viable la opción planteada por la Dirección Operativa de Contrataciones por intermedio del Dpto. de Contratos y Seguros, para que los adjudicados dentro del lapso que perdure la suspensión de los registros públicos, puedan presentar una DDJJ donde declaren que no se encuentran en convocatoria de acreedores, ni en quiebra, y que gozan de libre disponibilidad de sus bienes.-

Dicha DDJJ además deberá establecer que los adjudicados se comprometen a presentar los certificados respectivos en un plazo prudencial, una vez restablecidos los trámites ante la Dirección de Registros Públicos.-

Es nuestro parecer.-

A: GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA, a sus efectos.-

11.31